

18  
nros Señores, o el Viceroy su fe y leon.  
parandose noticia a la Contaduria de los Reales  
de esta Ciudad p<sup>a</sup> que Conozca y de la Contaduria con el  
salario que esta Señalado a q<sup>o</sup> como a los demas  
Jueces se haya satisfecho. El Acuerdo celebran-  
do p<sup>a</sup> este Ayuntamiento. entienda en el pago de los  
pagados de mil seiscientos y setenta y ocho el q<sup>o</sup> Vici-  
roy con esta Ciudad en todos los p<sup>os</sup> p<sup>a</sup> de puntual con-  
plimiento y para que se vea que y tome la  
providencia conveniente en caso de no cumplir el  
Viceroy Jueces con lo que en el se previene  
por Casos Reales, Decretos, y p<sup>os</sup> de ellos. y  
Secretarias de este Ayuntamiento. que q<sup>o</sup> a nove de  
Julio lo supieron presentes a este Ayuntamiento. como  
igualmente el q<sup>o</sup> sin que se hagan contra p<sup>o</sup> Casos  
casos de diez Casos. y Secretarias de este Ayuntamiento  
después cumplido lo q<sup>o</sup> se previene, no se les abone  
el salario q<sup>o</sup> les esta Señalado. y en q<sup>o</sup> no  
vieren en falta.

mem.  
Gallina...  
Hoy en este Ayuntamiento un mem<sup>o</sup> presentado p<sup>a</sup>  
el Sr. D. Juan de la Cruz y Acuña de la Villa  
de Gallina de este p<sup>o</sup> en q<sup>o</sup> expone que en virtud de su  
Tenencia vende cada q<sup>o</sup> a Gallina a diez q<sup>o</sup> y sus  
manutenciones a comer y concaudo a las justicias de esta  
Ciudad la Comensal de ven<sup>o</sup> y el expone de p<sup>o</sup> de

